¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1836. N. 4,067.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes .... 7 Pesos

Números sueltos .... 3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Manual

De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,

Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

Interesante.

Se vende una casa nueva de azotea inmediata á la Plaza de Lorea compuesta de 6 piezas con 17 varas de frente y 70 de fondo en 10,500 pesos, pues ha costado 16,500 pesos.

Otra en el pueblo de Lobos inmediata á la Iglesia compuesta de 7 piezas, su terreno es de media cuadra de frente y una cuadra de fondo: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova num. 30 d2 3thf

Para recreo.

SE vende un terreno, situado en la calle principal de Barracas. Las personas que se interesaren por él pueden ocurrir á casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39½. d12 20s.

Se han robado.

Un relox de plata, de patente, el nombre del autor *Brand*, London, y el núm. 1813. Se gratificará al que diere noticias que conduzcan á su recuperacion, ocurriendo á la calle del 25 de Mayo núm. 53. d28 3*

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections. and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu. ion will be made to those who buy by a ozen or gross

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞**Precio $5**

Cal de la Bajada

SE venden 500 fanegas à bordo, para tratar ocurrase al remate de Thomas Gowland, No. 107 calle de la Reconquista. n28

YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida. n25 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

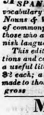

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes del entrante Enero de 1837, las dos Compañias tercera y cuarta; todos los individuos que las componen se presentarán en este Cuartel el Sábado 31 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no perdonará á los inasistentes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1836.

P. C.

Juan B. Giles.

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Se vende

Una casa de altos, de la quinta de Merlo distante una cuadra de la Capilla nueva para el Leste, con 33 y media varas de frente y 68 de fondo, 4 piezas abitables y un rancho grande, 5 naranjos, 3 dulces, 2 agrios, 2 perales y varios otros arboles frutales, pozo de balde de muy rica agua. Las personas que se interesen por ella ocurriran á la calle de las Artes, 7 cuadras para el Norte frente á la esquina del Sol. d.28 3p

OJO

AL

Gran Baratillo.

En la calle de la Piedad frente al núm. 197 pasado la tienda del Sr. Belgrano viniendo del Rio para el campo se encontraran los efectos siguientes al mas ínfimo precio como son——

	Ps.	Rs.
Pañuelos de gasilla	"	4
Muselinas	"	6
Belos grandes	8	"
Id. mas chicos	4	"
Tigeras finas	"	6
Bolsas bordadas	7	"
Id. mas chicas	3	"
Obillos de hilo de á tres por		1
Gorras de caracol	10	"
Peinetas de rulos, el par á		2
Camisolines de hilo	2	4
Tiradores de seda	5	4
Ebillas de cinturon	2	"
Puñales de Federacion	6	4
Pañuelos de reboso fleco de lana	6	"
Id. de manos	"	2
Carreteles de hilo	"	1
Pomadas de la mejor clase	"	3
Candeleros de platina	5	"
Mates de id.	5	"
Polvos de javon para suavizar el cutis	"	3
Navajas de barba	3	4

Y al mismo tiempo se encontrará un resto de paño fino á 16 pesos vara y otra infinidad de artículos. d28 3pd4

A $25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de

10 CUADERNOS

Se halla de venta en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. n16 tfs

Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes àrboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

Edificio.

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

Se vende

UN terreno de chacra al otro lado del Riachuelo de Barracas, compuesto de tres cuadras de frente, de ciento cincuenta varas cada una, y dos cuadras de fondo, lindero por dicho frente que es al Norte con tierras de D. Ignacio Aguilar, por el fondo al Sueste con la de la testamentaria de Doña Tomasa Larrazabal, por el costado del Norte y camino de pormedio, con otras de la misma testamentaria, y por el Sudeste con la misma testamentaria. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan. d9 tfs

Venta Ventajosa.

SE vende la fonda y villar sita en la calle de Cuyo núm. 1 por no poder el dueño asistir á ella por sus ocupaciones; el que se interese por ella aunque no la pague al contado, dando un buen fiador puede verse con su dueño que vive en la Alameda num. 62 villar de la marina. Se vende tambien en dicho villar agrio de naranja superior por mayor y menor. d28 tfs

Atahona.

DE nueva invencion y construccion muy simple, que con una sola mula se puede moler y cernir al mismo tiempo—ademas tiene la ventaja de no ser expuesto á descomponerse, y se puede colocar donde se quiera con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro, una carreta nueva muy bien adoptado para el trafico de pasto. Los interesados pueden ocurrir al corralon de maderas calle de Cerrito número 16. n25 tfc.

Se Venden

OCHO cuadras de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, zanja y cerco de pita, algunos frutales como son duraznitos, bocados de dama, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uba negra, el edificio, esquina, trastienda, sala, aposento y cocina con azotea; todo tazado particularmente en 20,700 pesos, y se dá en 12,600 pesos. Ocúrrase para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n15 tfs

LIBROS RECIBIDOS

EN LA

Libreria Argentina

Calle de la Victoria núm 136.

Se venden á precios moderados ó se cambian por otras obras aunque sean de uso.

Galeria fúnebre de historias trágicas, 6 tom. con láminas.

Reflexiones sobre la libertad 1 tom.

Historia de la vida de Ciceron por Midleton, traducido al español, por Azara, 4 vol. con láminas

Brison Diccionario Universal de Física, 10 tom.

Historia Literaria de España por los PP. Mohedanos

Una coleccion completa de la *Gaceta de Buenos Aires*, desde el año de 1810, hasta Setiembre de 1821 que cesó su publicacion, encuadernada en 15 tom. en pergamino.

Facciones de los Gobiernos nacientes, por Vidaurre 1 tom.

Arte poética española, por Rengifo, 1 vol.

Registro estadístico de la Provincia de Buenos Aires, 1 tom.

El Instructor Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes con láminas.

Historia de las guerras civiles de Francia, por Dávila, edicion antigua con muchos retratos y varias láminas, 1 tom en folio.

De las Facultades de los Jurados, 1 tom.

Historia de los Progresos del Entendimiento Humano, por Saverien, 1 tom.

Principios de Matemáticas, por Baile, 3 tom.

Cartas de Euler, sobre varias materias de Física y Filosofía, 2 tom.

Gramatica de la lengua Italiana, 1 tom.

Teatro de la elocuencia Española por Capmani, 4 tom.

Compendio del Regio Patronato Indiano por Riva-deneira 1 tom.

Memorial ajustado del expediente del Obispe de Cuenca, 1 tom.

Compendio de la Historia de España por Rable, 2 tom.

La Biblia en latin y castellano con notas, por el Padre Sico magnífica edicion, en 10 tomos en folio de algun uso.

Tratado Jurídico político del contrabando por Salcedo, 1 tom.

Ordenanzas navales, 2 tom. folio.

Obras de Sepulveda, publicadas por la Real Academia de la Historia.

Biblioteca Española, por Rodriguez de Castro, 2 tom. folio

Historia del Concilio de Trento, por el P. Pallavicino de la Compañía de Jesus 3 vol. en Italiano.

Tablas astrónomicas náuticas por Mendoza 1 tom. en Ingles.

Obras de Fray Luis de Leon, 5 tom.

Escuela de Costumbres 4 vol.

Libros en Frances.

Curso de Declamacion, 3 tom.

Historia de Carlos V por Robertson, 4 vol.

Obras Dramáticas de Reguard 6 vol. con láminas,

Elegias de Tibulo, con láminas 3 vol.

De la Jurisprudencia criminal por Benjamin Carrard, 2 vol.

El espia, Novela Histórica de Cooper, 4 vol.

El Corsaria Rojo, por el mismo 4 vol.

Cartas á Emilia sobre la Mitología, 3 vol.

Consideraciones sobre la Revolucion Francesa por M. de Stael, 3 vol.

Memorias de madama de Genlis, 10 vol.

Manuscrito del Baron Fain, 3 vol.

Cuadro de la Historia Moderna ó continuacion de la Historia Universal de Bossuet, por M. de Méhégan, 3 vol.

Cartas Atimenses, 4 vol.

Memorias del Baron de Trenk, 2 vol.

Tratados de Legislacion por Bentham, 3 vol.

Tratados de Paz y de Comercio, entre la Francia y la Inglaterra 1 vol.

Historia del Brasil, 3 vol. d10 tfs

Rosario viviente.

LA bula de nuestro SS. Padre Gregorio XVI sobre este piadoso ejercicio, establecido principalmente en honor de la Santisima Virgen, con una esplicacion del mismo, y las quince targetas de los misterios dolorosos, gozosos y gloriosos necesarios para rezarlo. Se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral Num. 17.

Se advierte que está adornado de una hermosa làmina, representando los quince misterios por otras tantas quincenas de corazones. d19—tfs.

Espíritu de la Biblia

Y

MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aicliente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficientp en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, a verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Ecritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su aoncision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerían y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo. desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, hacinedo alarde de esta profesion.

MEMORIA

SOBRE

LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil calculada, y que debe considerarse como la primera bace de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Documentos á que se refiere el escrito del Sr. Anchorena inserto en el No. anterior.

CUADERNO CORRIENTE F. 1.

Digo yo el abajo firmado que he recibido de D. José Lino Echevarria, ciento cuarenta y seis pesos corrientes, á cuenta de trato que tenemos celebrado de una suerte de estancia media legua de frente al rio de las Fontezuelas con fondo de tres leguas de la parte del Norte, con el bien entendido que por la parte de abajo lindan con terrenos de dicho Sr., y por la de arriba con terrenos de Da. Maria del Rosario Trillo, advirtiendo al mismo tiempo que el terreno que falta en la suerte de estancia para el entero, que fue de la suerte de estancia de los Padres Domínicos, me obligo á completarlo con el fondo correspondiente de las tres leguas, obligándome á su medicion y amojonamiento, y cuadrar dichos terrenos, cuya contrata hemos celebrado de la media legua de terreno á cuartillo vara; para lo cual me obligo que en bajando el dicho á la capital de Buenos Aires á Primera Instancia el correspondiente instrumento y para lo cual firmo este ante dos testigos. Fontezuelas y Julio 15 de 1805. *Pedro Muñoz de Olasso.*

Testigos { BARTOLOME ALMADA. RAFAEL ALMADA.

P. D. Siempre que en el terreno del dicho haya alguna poblacion que se comprenda en el terreno, y que esta le sirva de perjuicio, podrá desalojarlo, sin que tenga que alegar.—Vale.—*Olasso.*

He recibido mas veinte reales á esta cuenta.—Una rúbrica de Olasso.—Dos caballos mas en catorce pesos.—Otra rúbrica del mismo.

Se rebaja de dicha cantidad setenta y ocho pesos, que se habian recibido de mas, y solo he recibido ochenta y cuatro pesos y cuatro reales, y para que conste lo firmo. Fontezuelas, Julio 17 de 1805.—*Pedro Muñoz de Olasso.*

CUADERNO CORRIENTE F. 51 A 54.

Sea notorio, como yo D. Pedro Muñoz de Olasso, vecino de esta ciudad, por la presente otorgo que vendo y doy en venta real, desde ahora, para en todo tiempo, y para siempre jamas, á D. José Lino Echevarria, vecino del parage de las Fontezuelas, al susodicho, sus herederos y sucesores, y á quien de él ó de ellos su derecho ó causa hubiere, y en el de esta escritura le sucediere, en cualquiera manera que sea, á saber; un terreno que tengo y poseo para estancia, en el partido de los Arrecifes, y parage que llaman de las Fontezuelas, compuesto de media legua de frente al rio del mismo nombre de las Fontezuelas, y tres leguas de fondo á la parte del Norte, y linda por la parte de abajo con terreno del comprador, y por la de arriba con los de Doña Maria del Rosario Trillo, previniéndose que el terreno qne falta en la suerte de estancia para el entero de la que fué de los Padres Domínicos, me obligo á completarlos con el fondo correspondiente de las tres leguas, obligandome á su medicion, y amojonamiento, y cuadrar dichos terrenos; y el de esta venta con otros trajo al matrimonio mi esposa Da. Narcisa Lopez, segun consta de los títulos de propiedad, que obran en mi poder en testimonio dado por el finado escribano público D. José Luis Cabral en fecha de veinte de Junio del año pasado de mil setecientos noventa y uno, bajo cuyo título de propiedad, y parages designados se lo vendo por libre de censo, empeño, é hipoteca especial ni general que no la tiene, y con todos sus pastos, montes, aguadas, y demas derechos de servidumbre, que le puedan corresponder, en el precio, y cuantia de noventa y tres pesos, y seis reales de la plata acuñada, y moneda corriente los mismos que confieso tener recibidos de mano del comprador, antes de venir á la estension de esta Escritura, y sobre dicha cantidad se ha pagado el Real derecho de Alcavala, como lo acredita la boleta, que ha dirigido el contador de esta Real Aduana, que original se agrega aquí, y su tenor es el siguiente:—El Escribano D. Inocencio Agrelo estenderá Escritura que ha de otorgar D. Pedro Muñoz de Olasso á favor de D. José Lino de Echavarria por la venta de unas tierras, con media legua de frente al Rio de las Fontezuelas, y tres leguas de fondo, que le ha verificado en cantidad de noventa y tres pesos seis reales, sobre cuyo principal queda satisfecho en la Tesorería de esta Real Aduana el cuatro por ciento de Alcavala. Real Aduana de Bs. As. trece de Agosto de mil ochocientos cinco. *Justo Pastor Linch.* Y porq' el recibo de dicha cantidad no es de presente renuncio la excepcion y leyes de la nonnumerata pecunia, las de la entrega, su prueba, engaño, término y demas del caso, como en ellas y en cada una se contiene, y declaro de que otorgo el mas bastante recibo y carta de pago q' á favor del comprador convenga. En cuya virtud me desisto, quito y aparto y á mis herederos y sucesores del derecho de propiedad, posesion y señorio, que á las

dichas tierras habia y tenia, y todo lo cedo, renuncio, paso y traspaso, en el comprador y los suyos para que las pueda vender, testar, donar, cambiar y enagenar, disponiendo de ella á su voluntad, como de cosa suya propia, habida y adquirida con su dinero, justo valor, y buen título, como esta venta lo es, tomando su posesion y amparo por sí, y autoridad de la Real Justicia, y en señal de ella, de verdadera tradicion y real entrega le otorgó la presente en cuyos traslados consiento. Y me obligo á la eviccion, seguridad y saneamiento de esta venta, y que en todo ni parte le será puesto pleito ni contradiccion alguna, y si lo tal sucediere, saldré á la voz y defensa de los que se le suscitaren, los seguiré y feneceré, á mi propia costa, hasta dejar en quieta y pacífica posesion al comprador, y si sanear no le pudiere, le devolveré la dicha cuantía de pesos, con mas las costas y costas de la cobranza, cuya liquidacion de su importe dejo y defiero en el juramento y simple declaracion del dicho comprador, ó de quien en su nombre fuere parte legítima, sin otra prueba de que le relevo, aunque de derecho otra cosa se requiera. Y declaro que los enunciados noventa y tres pesos seis reales, es el justo y verdadero valor del espresado terreno, y que no vale mas, y si mas vale, ó valer pueda, de la tal demasía cualquiera que sea, le hago gracia y donacion al comprador, buena, pura, mera, perfecta é irrevocable, de la que el derecho llama inter-vivos, y partes presentes con insinuacion cumplida cerca de lo cual renuncio, la Ley del engaño enorme, y enormísima lesion con fecha en Córtes de Alcalá de Henares que trata y habla sobre las cosas que se compran ó venden por mas ó menos de la mitad de su justo precio, porque confieso no haber habido fraude, dolo, ni mal engaño. A cuya firmeza me obligo con mi persona y bienes muebles y raices habidos y por haber, con poderio y sumision á las Justicias y Señores Jueces de su Magestad de cualesquiera parte que sean, en forma y conforme á derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo por ante el presente Escribano público del número de esta muy noble y muy leal Ciudad capital y Córte de la Santisima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Apres, á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cinco. Y el otorgante, á quien yo el Escribano doy fé, conozco, así lo otorgó y firmó siendo testigo *D. Isidoro Bernardo Posadas, D. Florentino Ximenez, y D. Antonio Camargo—Pedro Muñoz de Olasso.* Ante mi *Inocencio Antonio Agrelo*, Escribano Público.

Concuerda con la escritura matriz de su contesto que pasó y se otorgó por ante mi, y queda protocolada en este mi registro de contratos públicos á que me remito, y de pedimento del comprador, doy la presente, que signo en Buenos Aires, y veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cinco.—*Inocencio Antonio Agrelo*, escribano público.

Cuaderno corriente f. 56 á 59.

En la Ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Ayres, á treinta y uno de Octubre mil ochocientos veinte y seis: Sea notorio, como yo D. José Lino de Echavarria, natural y vecino de esta, por el presente público instrumento, en aquella via y forma, que mas haya lugar en derecho, otorgo, que vendo y doy en venta judicial, desde ahora para siempre, á D. Estanislao Peña, natural, vecino y del comercio de esta, á él, sus sucesores, y á quien sus derechos represente, ó en el de esta escritura le suceda en cualquiera manera que sea, á saber: de unos terrenos para estancia, que por mios propios tengo, y poseo en el Partido del Pergamino, que se componen de doce mil seiscientas varas, con diez y ocho mil de fondo, debiéndose entender, que ochocientas varas de dichos terrenos solo tienen nueve mil varas de fondo, incluyendose en esta venta los edificios, que hoy se hallan construidos, una atahona, los castillos, muebles y demas útiles que se encuentran en dicha estancia, cuatrocientos veinte cabezas de ganado vacuno, trescientas treinta yeguas, doscientos caballos, trecientas veinte obejas, y nueve esclavos, siendo precisa obligacion del comprador, permitir que mi legítima esposa Da. Micaela Sanchez pueda sacar los muebles de casa, que le sean adaptables; y debiendo dicho comprador sostener la recision de un contrato hecho por él, sobre arrendamiento á D. Rumualdo Segurola y questionar á su costa cualquier oposicion que haga sobre dicho contrato, y cuyos terrenos se hallan situados en el partido del Pergamino, lindando por su frente al Sud con el rio de las Fontezuelas, por el Norte, que es su fondo, con terrenos de Da. Narcisa Lopez, por el Este con D. Angel Blanco y compañía, y por el Oeste con terrenos que fincaron por muerte de Da. Rosario Trillo; cuyos terrenos compré en la forma siguiente; un terreno de tres mil varas de frente al Sud y legua y media de fondo al Norte al Convento de Santo Domingo de esta capital, por escritura ante el actuario en doce de Diciembre de mil ochocientos tres: otro terreno á Da. Isidora Guerrero y D. Santiago Sosa, albaceas testamentarios de D. Leandro Sosa por escritura en el registro de D. Gregorio Ramon Merlo, en fecha doce de Junio de ochocientos cinco, cuyo terreno se compone de mil novecientos cincuenta varas y tres leguas de fondo, otra compra de terreno, que hice á Don Agustin Sosa dos mil cincuenta varas de frente y tres leguas de fondo, tambien por escritura otorgada en el registro de D. Gregorio Ramon Merlo en doce de Junio de mil ochocientos cinco, otro terreno que compré á D. Pedro Muñoz de Olasso esposo de Da. Narcisa Lopez, de media legua de frente y 3 leguas de fondo por escritura en 29 de Agto. de mil ochocientos cinco ante el escribano D. Inocencio Antonio Agrelo. Un mil ochocientas varas de frente que hube y compré de los bienes del finado D. Antonio Rocha y pertenecieron á su hijo D. Bruno, de quien fui nombrado por tutor, curador y administrador de su persona y bienes, cuyo documento de propiedad se me ha estraviado, de que he impuesto al comprador, quien se ha conformado con dicho título, con la condicion, de que dentro de seis meses contados desde la fecha, le he de esclarecer mas completamente mi legítima propiedad, y así firma conmigo; otros terrenos, que por escritura otorgada ante D. Mariano Echavuru, en trece de Octubre de 1819, compré á Da. Narcisa Lopez, medidas y amojonados en el mismo lugar que los anteriores, sin especificarse el núm. de varas; solo sí, que fueron vendidas en cien pesos, de que se deduce, debe ser de ochocientas varas, todas cuyas partidos especificadas componen las 12,600 varas, que le vendo, por libres de todo censo, empeño ni hipoteca especial ni general, que no le tiene, con todas sus entradas, salidas, pastales, aguadas, costumbres y servidumbres en el precio y cuantía de treinta y cuatro mil pesos que me ha de dar y pagar en los términos siguientes: diez y seis mil pesos en moneda corriente y quinientos pesos en oro que me entrega de contado, ocho mil quinientos ps. en moneda corriente á los 3 meses de esta fecha en adelante; ocho mil quinientos ps. tambien en moneda corriente y quinientos pesos en oro sellado, pagaderos al plazo de seis meses, que han de contarse desde hoy dia en adelante, y declaro, que los ya espresados diez y seis mil, quinientos pesos ya especificados, de mano del comprador, en la misma especie antedicha a mi entera satisfaccion, de que otorgo el mas bastante recibo y carta de pago en forma á favor del comprador sobre cuyo percibo, por no haber sido de presente, renuncio la escepcion y leyes de la entrega, y demas del caso; me desisto, quito y aparto, como á mis herederos y sucesores de los derechos de propiedad y señorio, que á los terrenos y demas espresado habíamos y teníamos, lo cedo y traspaso en el comprador y los suyos, para que á su virtud disponga á su voluntad de todo, como adquirido con su dinero, justo valor y buen titulo, pues confieso que los espresados treinta y cuatro mil pesos en que vendo, es el justo valor sobre que renuncio la ley primera, título once, libro quinto de la recopilacion, á lo que se compra ó vende por mas ó menos valor de su justo precio, porque no ha habido fraude, dolo ni mal engaño, enorme, ni lesion enormisima; que no valen mas, y si valer pueden, de cualquier exceso ó demasía, cualquiera que fuere le hago gracia y donacian, pura, mera, perfecta é irrevocable, de las que el derecho llama inter-vivos y partes presentes: me obligo á la eviccion seguridad y saneamiento de esta venta, y que no se le pondrá á ella embargo ni contradiccion, y si tal sucede, saldré a la voz y defensa, lo seguiré, y feneceré á mi costa y mencion, hasta dejarle en pacífica posesion, y si no pudiese, le devolveré la cantidad que me haya dado por esta venta, con mas lo que hubiese plantado, edificado, ó introducido en dichos terrenos, o mayor valor á que hubiesen ascendido costos y costas de la cobranza, cuya liquidacion dejo por su simple relacion y juramento, sin otra prueba, de que le relevo. Y en señal de posesion verdadera, tradicion, y efectiva entrega, sin perjuicio de que pida y presente esta escritura, en cuyos traslados consiento. Y yo el comprador Don Estanislao Peña declaro, que debo, daré, y pagaré con efecto y sin pleito alguno á D. José Lino de Echavarria, ó á quien sus derechos represente, la suma y cuantía de diez y siete mil quinientos pesos que le quedo debiendo, por resto de treinta y cuatro mil pesos valor en que me vendió los terrenos de estancia y lo demas arriba esplicado, que he de verificar dentro del prefijo término de seis meses contados desde esta fecha como mas latamente vá esplicado, á cuyo pago señalo é hipoteco los terrenos, esclavos, ganados, y demas, de que habla esta escritura, con la generalidad de mis bienes muebles ó raices habidos y por haber.—Doy poderío y sumision á los Sres. Jueces y Justicias del Estado para que al cumplimiento de lo estipulado, me compelan y apremien, por todo rigor, via breve y ejecutiva y como por sentencia definiva pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada, sobre que renuncio cuantas leyes ampararme puedan, con la general que lo prohibe y derechos de ella, en cuyo testimonio los otorgantes á quienes yo el escribano del número de ésta certifico, doy fé, conozco, así lo otorgaron y firmaron siendo testigos D. Santiago Rafael Ballesteros y D. Santiago Fornaguera naturales y vecinos de esta.—JOSE LINO ECHAVARRIA.—ESTANISLAO PEÑA.—Testigos, *Santiago Rafael Ballesteros.—Santiago de Fornaguera*—TOMAS JOSE BOISO, Escribano Público.—(Sigue la nola de la chancelacion de la hipoteca.)

Cuaderno presentado f. 33 á 35 diligencias de mensuras.

Con fecha seis de Febrero del corriente año, me confirió el Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Juan José Cernadas, la comision para medir el terreno de D. Estanislao Peña, que éste compró á D. Jose Lino Echevarria, situado al márgen izquierdo del rio de las Fontezuelas, en el partido del Pergamino; no se halló en los documentos, ni en los de los linderos, noticias sobre que rumbo fueron medidos estos terrenos antiguamente, y despues de haber hecho diligencias para conseguirlo, se encontró en los documentos de D. Pedro Muñoz de Olasso, primitivo dueño, tanto de estos como de, los lindantes, que son al Este, hoy dia de D. Angel Blanco y compañía, al Oeste de D. Mariano y D. Diego de la Fuente, y al Norte de D. Marcelino Carranza, el que esta por ellos con diferentes vecinos en litis, una mensura practicada en el año de mil setecientos noventa y dos por el agrimensor D. Francisco Alcalde, y otra por el agrimensor D. Francisco Isach, en el año de mil ochocientos veinte y cuatro, cuyas copias están en el antecedente espediente, desde f. 8 vuelta hasta f. 32. El Departamento Topográfico me dió sobre estas noticias adquiridas las siguientes instrucciones:—"El agrimensor no hará renovacion en los rumbos de la mensura primitiva de este terreno, y de los lindantes, arreglándose á las instrucciones para los agrimensores."

Se hizo la correspondiente citacion de linderos para el dia 3 de Octubre del corriente año, se citó á D. José Lino Chavarria, vendedor de estos terrenos, y no encontrándolo, á su capataz por dos veces, el que se negó á firmar la citacion y asistir á la mensura. Los terrenos de los fondos ha comprado D. Marcelino Carranza á D. Pedro Muñoz de Olasso, como sobrantes que á este último quedaron, despues de salvados los terrenos de D. Angel Blanco y compañía, de D. Jose Lino Echavarria, y de D. Mariano y D. Diego de la Fuente, segun aparece de f. 29 y 29 vuelta dicho Carranza no tiene apoderado ni persona que haga sus veces en estos terrenos, y en su defecto se citó los vecinos D. Leandro Figueroa y José Casas, quo con él están en litis por ellos, pero no se encontró á ninguno de ellos, y para que conste, lo firma con migo mi ayudante que es D. Juan Maza.

Juan Maza. SCHUSTER.

El dia tres de Octubre y en presencia del interesado en Don Estanislao Peña, de D. Mariano de la Fuente, y de D. Miguel Molina q' está en compañía de D. Angel Blanco y haciendo las veces de este, nos pusimos al mojon que espresa la f. 11 y f. 11 vuelta que divide este terreno del de dicho Blanco y compañía, y se tiró el rumbo al Sud corregido con 15o. de variacion, por el cual segun f. 12 son medidos estos terrenos, por las diligencias mas antiguas, que se han podido encontrar. Se midió por este rumbo mil doscientas cincuenta varas con las cuales se llegó al rio de las Fontezuelas, en donde hice plantar un mojon de tosca, por esquinero que mira al S. E. Se fijó de este punto la casa estancia de D. Estanislao Peña que está situada Norte magn. 63o. al O. y el puesto de D. Angel Blanco y compañía N. magn. 2o. al O. De este mojon se tiró el rumbo al Oeste corregido con 15o. de variacion y se midió por el doce mil seiscientas varas que corresponden segun f. 1 vuelta al frente sobre el rio, haciendo diferentes escalas para tomar sus vueltas, y á donde remataron se puso el mojon esquinero, que mira al S. O. sobre la barranca del rio, con lo cual se paró sin haber habido oposicion por este costado.

SCHUSTER.

El dia cuatro de Octubre.—Nos pusimos otra vez en el mojon de arranque, á donde ayer se empezó y se tiró el rumbo al Norte corregido con 15o de variacion y á las siete mil setecientas cincuenta varas que componen con las mil doscientas y cincuenta que ayer se habian medido desde este mojon hasta el rio de las Fontezuelas, nueve mil varas ó una y media legua, se puso un mojon despues de haber dejado el puesto de D. Angel Blanco y Compañía, á las 3,700 varas al E. De este mojon se tiró el rumbo al Oeste corregido y se midió por el ochocientas varas, y á donde remataron, se puso un mojon, porque segun f. 1 vuelta tienen ochocientas varas del terreno, que vendió D. José Lino Echavarria al citado Peña, y segun la declaracion que Echavarria me ha hecho en el mes de Marzo, en este costado solo nueve mil varas de fondo. De aquí está situada la casa estancia de Peña, sur magn. 3° 45' al Oeste y el puesto de Blanco y Compañía Sur magn. 43° 15' al E. De este mojon se seguia midiendo por el rumbo Norte corregido y á las nueve mil varas, ó una y media legua se puso el mojon esquinero que mira al N. E., el cual está en un bajo, y como 200 varas al N. de él está una laguna pequeña, así que todo el fondo medido son diez y ocho mil varas ó tres leguas, lo que espresa f. 1 vuelta. Se tiró de aquí el rumbo al Oeste corregido para desindar el frente del fondo, y cuadrar de este modo el terreno; todas las diligencias de la mensura de D. Francisco Isach, desde f. 21 vuelta hasta f. 32 son tan confusas, que es difícil entenderlas: segun ellas f. 30 y f. 30 vuelta parece haya medido este costado al N. O. corregido: no hay motivo de medir á este rumbo, porque por la mensura primitiva del agrimensor Alcalde en el año de mil setecientos noventa y dos, ya no se puede hacer una variacion en los rumbos, pues midiendo este costado al N. O, corregido saldría no solamente una figura muy irregular, sino tambien una area de terreno mucho mayor de lo que corresponde á D. José Lino Echavarria, ó ahora á D. Estanislao Peña, y el costado al Oeste no fuese medido ni de N. á S. corregido ni de N. E. á S. O. corregido, se midió por este rumbo al Oeste corregido, seis mil seiscientas varas, á donde fuimos obligados á parar por una quemazon que hubo en el campo, poniendo una tosca en este punto.

SCHUSTER.

El dia diez de Octubre.—El mal tiempo prohibió seguir hasta ahora á la mensura Nos pusimos en el punto que separó el dia cuatro y se siguió mensurando al rumbo Oeste corregido con quince grados de variacion, hasta completar las once mil ochocientas varas, que corresponden á este costado, habiendo dejado el puesto llamado de San José á las quinientas varas del punto de donde hoy salimos como dos mil varas al Sur, y donde remataron se puso el mojon esquinero al N. O., quedando dicho puesto al Sur magn. 79° al E. De este majon se tiró el rumbo pl Sur corregido con 15° variacion, y á las siete mil ochocientas y treinta varas se colocó un mojon, del cual se siguió solo rumbeando con las banderillas, hasta el mojon al S. O. que está sobre el rio de las Fontezuelas, porque los cardos altos y espesos prohibieron seguir con la cuerda, pero se conoció la exactitud de la mensura correspondiendo á este cosrado diez y seis mil novecientas treinta y dos varas. La area de este campo es de seis y una décima leguas cuadradas, las mismas que compró D. Estanislao Peña á D. José Lino Echavarria y linda al E con D. Angel Blanco y Compañía, al N. con D. Marcelino Carranza, en litis con diferentes vecinos, al Oeste con los hermanos D. Mariano y D. Diego de la Fuente y con D. Marcelino Carranza sin duda, y al Sur con el rio de las Fontezuelas. D. Mariano de la Fuente expuso que le habia quitado la mayor parte del fondo de su terreno, segun una mensura que le habia hecho D. Francisco Isach en el año de mil ochocientos diez y ocho, y preguntándole por sus documentos me dijo, se le habian perdido en las revoluciones del año de mil ochocientos veinte parece que aquel agrimensor ha medido esos terrenos de N. E. á S. O. corregido, sin haber tenido conocimiento de la mensura practicada por el agrimensor D. Francisco Alcalde en el año de mil setecientos noventa y dos y para que D. Mariano de la Fuente quede impuesto, que esta su esposicion está puesta por diligencia; lo firma con migo.—Fontezuelas á 12 de Octubre del año de 1828.

TEODORO SCHUSTER.—MARIANO DE LA FUENTE.

Cuaderno presentado f. 38 y á la vuelta.

El infrascripto agrimensor tiene la honra de remitir al Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D Juan José Cernadas, las diligencias de mensura practicadas en el terreno de propiedad de D. Estanislao Peña, situado sobre el Rio de las Fontezuelas en el partido del Pergamino, á la cual tubo á bien nombrarle con fecha 6 de Febrero del corriente año Dios guarde á V. S. muchos años. Fontezuelas, Octubre 11 de 1827.

Teodoro Schuster.

Sr. Juez de Primera Instancia Dr D. Juan José Cernadas.

Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1827.

Por recibido este espediente con treinta y ocho fojas útiles. Pase á informe al Departamento Topográfico.

CERNADAS.
Ante mi—*Luis Castañaga.*

Sr. Juez de Primera Instancia.

El Departamento Topográfico ha examinado la presente mensura y no tiene inconveniente que se oponga á su aprobacion.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1828.

A. Diaz.—J. Senillosa—C. Oyuela.

Cuaderno presentado f. 40 vuelta.

Buenos Ayres, Marzo 22 de 1828.

Apruébase, en cuanto ha lugar, la presente mensura, interponiendo el juzgado para su mayor firmeza, su autoridad por medio de este judicial decreto y devuélvase original este espediente, satisfechas las costas procesales.

CERNADAS.

—

(*Diligencia de f.* 16.)

A f. 15 el Dr. Echevarria pidió, que se me apremiase por la entrega de los autos, estando pendiente un traslado á mi, y con este motivo se quejaba Echevarria de los perjuicios que se le causaban con las demoras. El escribano Castañaga, que no me habia notificado la providencia, ni me habia entregado los autos, sino que por equivocacion, como él dice, los habia dejado en el escritorio de los Sres. Lezicas, dejó correr el apremio, y lo entregó al ministro de justicia D. Nicolas Segundo Perez, quien habiéndomelos exigido, puso la diligencia siguiente, la que me suplicó, yo escribiese, por ser él muy trabajoso para hacerlo, y como que ella debia comprender mi contestacion.

"Habiendo reconvenido á D. Nicolas Anchorena, por los autos, contestó, que le sorprendia, se le apremiase por la entrega de unos autos, que no habia recibido de mano alguna, como igualmente habia estrañado, que habiendo mandado el juzgado, que las ulteriores deligencias se entendiesen con él, el actuario no le hubiese hecho notificacion alguna, ni le hubiese pasado dichos autos, estando pendiente un traslado: Que estaba cierto que la contestacion de D. Faustino Lezica habia sido mal entendida, y no debia ser la que aparece de la diligencia: Que de consiguiente las quejas del Dr. Echevarria son infundadas, ó no tienen mas fundamento, que sus ilegales pretensiones, y el malo y arbitrario proceder del actuario al que pide, se le aperciba, por haber dado curso indebidamente á este apremio, y por no haber cumplido con lo ordenado en autos, siendo los apremios á costa del Dr. Echevarria, ó del actuario, como causantes de ellos, por las razones que acaba de esponer, y concluyó pidiendo, le permitiese firmar con migo esta contestacion, que el mismo estendió—Buenos Ayres, Agosto 5 de 1834 á las doce del dia."

Segundo Perez—Nicolas Anchorena.

A continuacion puso el Escribano Castañaga la nota siguiente:—"Sr. Juez de Primera Instancia—Por lo q' resulta de la diligencia puesta al márgen de f. 3 vuelta, el que firma pasó los autos al Sr. Lezica, persuadido que siendo otro el expediente, variaria la contestacion del traslado, y este es el motivo porque no se notificó al Sr. Anchorena, sin que haya habido para ello arbitrariedad, ni mal proceder por su parte, &c.—A pesar de que por esta nota del mismo actuario consta que ni me habia notificado la providencia, ni me habia entregado los autos que aparecieron en poder suyo, sin saberse como el Sr. Camarista declara en su auto mi contestacion digna de apercibimiento, y no apercibe al escribano que indebidamente dió curso al apremio, ni al Dr. Echevarria que despues de haberlo solicitado, apoyándose en un hecho falso, empeñado en sostener su engaño, repite estas palabras á f. 32 y 36 "Acusé rebeldía, exacto: nunca se ejecutó, porque tal es el prestigio del poder: Exacto tambien: Tampoco manda borrar estas espresiones.

Espresiones que se han mandado borrar en mis escritos.

A f. 29. El Dr. Echevarria debe saber, que en contiendas de esta clase, los derechos de los hombres no se apoyan sobre la palabra del que los deduce en su favor, por mas sagradas que sean las personas, y ¡Desgraciados los hombres de bien y de verdad, si lo contrario fuese! Tendrian que sucumbir al dicho, siempre audaz de los que tienen por fin de sus actos el propio interes, y por medios los que conduzcan á favorecerlo, cualesquiera que ellos sean.
f. 42. Para obtener dinero de algun inocente.
f. 43. Embrollo.
f. 9. La ligereza ó mala fé del Dr. Echevarria.
f. 60. El Dr. Echevarria, por el poder de confundir y cambiar las cosas.
f. 62. Y acaso porque le conviene á los objetos que he dicho.
f. 63. Sino quiere acumular pruebas de su mala fé.
f. 64. La mala fé con q' el Dr. Echevarria ha apelado.
f. 64 vuelta Con todas las sombras del embrollo mas fraudulento que puede sugerir el dolo y la malicia.
f. 67. Que no lo sabe, y cree que ni Dios lo sabe, porque no las tiene (las sobras que pretende.)
f. 71. La conducta del Dr. Echevarria es la mas imprudente, y á cada paso que dá, añade una nueva prueba de la mala fé con que litiga.
f. 72. El Dr. Echevarria me habia dicho, que yo le habia hecho, oposicion por antojo y porque los hombres de dinero suponen que no hay mas voluntad que la suya, y habiéndose admitido este escrito, yo le contesto: ¿Y no se podrá decir esto con mas exactitud de los abogados de mala fé?
f. id. Imprudente táctica.
f. 73. Sacarnos el dinero y envolvernos en pleitos, que á él solo pueden entretener con gusto.

Espresiones que se encuentran en los escritos del Dr. Echevarría, y que no se mandan borrar.

f. 2. Para evitar discordias y perfidias
f. 15. Discurriendo el Dr. Echevarría sobre las causas, por que el Juez comisionado suspendió la posesion, dice: *O porque como que podia oponerse un hombre rico, y en tal caso fué prudencia retraerse por el sagrado consejo nolli litigare cum potenti.*
f. 22 vuelta. Nunca se ejecutó (la rebeldía) porque tal es el prestigio del poder.
f. 24. Porque escandece ver un decreto sumarisimo envuelto entre el poder de los contendientes, y una direccion maestra.
f. 32. Dos hombres insignificantes en el asunto.
f. id Otros dos señores aunque de las mayores notabilidades del país.
f. 34 vuelta. Ciertamente que no poseo el prestigio engañoso de enredar.
f. 35. Volviendo á la pertinacia del Sr. Anchorena.
f. 35 vuelta. El Dr. Echevarría me vuelve las mismas expresiones que se mandan borrar de mi escrito á f. 29, y á él no se le mandan borrar.
f. 36. Acusé rebeldía, exacto: nunca se ejecutó, porque tal es el prestigio del poder, exacto tambien, y la prueba está en que temblando vino el Oficial de Justicia á preguntarme, si no entregando los autos el Sr. Lezica, si lo arrestaria, &c.
f. 36 vuelta *Planctum teneatis amici.*
f. 37. Dale con la matraca, pues yo le digo, que nó.
f. 37 vuelta. Y de oficio se me despreció el recurso: Jamas se vé esto, procediendo el Juez no por el noble sinó por el mercenario.

F. 83 VUELTA.

VISTOS:—manifestando la mensura del frente de la estancia vendida por el finado D. José Lino Echevarría á D. Faustino Lezica, en resultas de las diligencias de f. 34 á 40 de los autos producidos por D. Nicolas Anchorena, que las sobras, que por el Juzgado de Primera Instancia en lo civil se mandó dar posesion a su hermano y albacea testamentario D. Vicente Anastasio Echevarría, no están comprendidas en las doce mil seiscientas varas del frento de dicha estancia; tanto por empezar, aquellas, desde el mojon al Oeste en que terminan estas, hasta dar con la estancia de Da. María Rosario Trillo, cuanto, principalmente, porque el vendedor no se enagenó en favor del comprador, de toda la area contenida por el frente entre les mojones esquineros de Leste, Oeste, si solo de las espresadas doce mil y seiscientas varas: en cuyo caso, es claro, que lo sobrante despues de entregadas ellas hasta dar en la estancia de Trillo, límite de la propiedad del vendedar Echevarria por el citado rumbo del Oeste, segun la escritura de D. Pedro Muñoz de Olasso de f. 51 á 54 de estos, presentada por Anchorena, pertenecen á la testamen-

ria del finado Echevaria. Cúmplanse los decretos posesorios de once y diez y siete de Enero del año pasado de 1834 á la vuelta de f. 2 y 3, devolviéndose, para el propósito, los de la materia al juzgado originario de que proceden, y á los interesados, los que respectivamente han exivido á fin de tenerse á la vista; se apercive seriamente al Escrivano de Provincia por la reprensible connivencia con que se expidió en la recepcion de la declaracion sobre las posiciones, 6 articulos de la f. 66: Se declara notada en los propios términos la diligencia de apremio de la 16; y finalmente prevenidas las partes de observar para en lo sucesivo en sus peticiones la de vida moderacion tan propia de los ciudadanos de probidad y educacion: consiguientemente, bórrense de los respectivos escritos, bajo resguardo de público testimonio, por lo que pueda convenir, las espresiones subrayadas, en reparacion del recíproco honor, y respetos debidos á la magistratura.

Escarranea.

Al presentar al público el auto del Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia, he querido ser muy exacto y lo he copiado con la misma ortografia, puntos y comas, con que se lée el original escrito de letra del Sr. Juez Superior.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.———

D. Luis José Sanchez, Ecónomo del Hospital general de mugeres recibió de la Tesorería para los gastos del mes de Julio último tres mil setecientos setenta y seis pesos tres y medio reales, que unidos á 47 pesos cobrados de hospitalidades en Junio le forman un cargo de tres mil ochocientos veinte y tres pesos tres y medio reales, de los que dá invertidos en esta cuenta, tres mil ochocientos veinte y tres pesos medio real, lo que comprueba legitimamente con los trece documentos que la acompañan, y el Vo. Bo. que se encuentra del Administrador D. Juan Carlos Rosados, quedando una existencia de tres reales al completo del total, de la que se ha cargado en la cuenta de Agosto anterior por lo que V. E. si lo tiene á bien puede dar su aprobacion. Setiembre 5 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Octubre, 18 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

———

Exmo.. Sr.———

Al encargado de los gastos menores en el Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel, le fueron entregados de la Tesorería General 83 pesos para los del mes de Agosto anterior, que unidos estos á 172 pesos 2 reales, que quedaron existentes en la cuenta de Julio, forman un total de 255 pesos 2 reales, de los cuales dá invertidos en ésta 92 pesos, lo que comprueba legitimamente con el documento que la acompaña; y como del sobrante de 173 pesos 2 reales que ha quedado al completo del monto, se le halla formado el cargo correspondiente para la del corriente mes: ningun inconveniente hay en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion. Setiembre 21 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan Sosé Urquiza.

Aprobada ; vuelva á la Contaduría.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1836.—

Rúbrica de S. E.

Rojas.

———

Exmo. Sr.———

Esta cuenta correspondiente al mes de Agosto último del pago hecho por el Comisario pagador D. Angel Sanchez al Sr. Gefe, y Asamblea veterana del Batallon Restaurador, asciende á dos mil setecientos noventa y nueve pesos cinco reales, y como igual cantidad recibió de la Tesorería General para este abono, ningun inconveniente tiene la Contaduría en que V. E. en caso de ser servido le dé su aprobacion, en virtud de comprobar devidamente la legitimidad del pago con los documentos de su referencia Nos. 1 á 6 pues aunque no se encuentra justificada la partida de veinte y dos pesos entregada al Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, para el pago del tambor veterano destacado en Martin Garcia, es en razon de acreditarse en la cuenta de Milicia bajo el No, 15 donde siempre es abonado. Setiembre 19 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

———

Exmo. Sr.———

Con los documentos N. 1 á 7 que se acompañan á esta cuenta, comprueba devidamente D. José M. Sagasta, haber satisfecho á los Empleados en el Ministerio de Hacienda en el mes de Agosto proximo pasado, como asi mismo ser ígual la cantidad que ha distribuido, con los mil novecientos ochenta y tres pesos un real que le fueron entregados de la Tesorería general para este objeto, por lo que puede V. E. en el caso de ser servido dar su aprobacion á esta cuenta. Septiembre 21 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1836.———

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

Exmo. Sr.———

D. Nemecio Lopez encargado de los gastos menores en el Departamento Topográfico, recibió de la Tesorería General, para los de Agosto próximo pasado 122 pesos 4 reales, que unidos á 140 pesos 4 reales existencia de Julio, forman un total de 263 pesos de los que dá invertidos en esta cuenta, 261 pesos 4 reales y se comprueba con los documentos de su referencia, y como del sobrante de 1 peso 4 reales, se le ha formado el cargo correspondiente para el mes de la fecha, ningun reparo se ofrece; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien dar á esta su aprobacion. Setiembre 21 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 18 de 1836.———

Aprobada : vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

ESPECIES METALICAS.

ONZAS de Oro Españolas		122—122 7
	Pátrias	116 4—114
PESOS Españoles		7 3
	Pátrios	7 2-7 1½
PATACONES		7 3
MACUQUINO de cordon		7
	cortada	6 6
FONDOS PUBLICOS del 6 pct.		67
ACCIONES del BANCO		150 á 160
CAMBIO sobre Inglaterra		71 peniques
	Francia	73 á 74 cent.
	Estados Unidos	7$
	Rio Janeiro	320 á 330pt
	Montevideo	7$ á 2$73

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 29.

D. Carlos James á Montevideo.
Toribia Vasquez á id.
Martin Almorza á Mendoza.
Julia Abad 1 sirvienta á Sandú.
José Antonio Nabas 1 sirviento al Rio Cuarto.
Lúcio Arguello á San Juan.
Mateo Riglos, su esposa á la Concordia
Eduardo Roberto Miller á Mendoza.
Luis Alvarez á San Luis.
Isidora Comas, un sirviente á Mendoza.
Eusebio Frontera con tropa de carretas, despachada por D. José Maria de Agote á Córdoba.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 28 y 29.

á *Dubeers Hein, Federacion* 14.
1 cajon felpa, trencilla de seda, hebillas doradas, cintas de seda y tafiletes.
á *Rennie Mafarlane, y Ca. Potosí* 36.
2 cajones indianas; 1 id. pañuelos de lanilla; 1 id. id. de felpa; 2 id. pequines; 1 id. bretañas de algodon: 2 id. irlandas, 1 id. pañuelos pintados.
á *Dickson y Ca., Reconquista* 20.
2 cajones pañuelos de lanilla; 1 id. zarazas; 1 fardo lienzos.
á *Nicholson, Green y Ca. Universidad* 70.
12 cajones zarazas; 1 id. florentinas; 1 id. botones de tirador; 1 cajon lanillas surtidas; 1 id. negras; 2 id. id. punzóes; 2 id. id. surtidas.
á *D. Leandro Gomez, Universidad* 150.
265 bolsas arroz.
a *D. Tomas Rousse Cangallo* 97½.
1 petacon, 1 barrica y un cajon tabaco paraguayo.
á *D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
20 bolsas azucar, 10 id. café 4 id. pavilo.
á *D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú* 45.
20 bocois carbon.
a *D. Juan Appleyard, Balcarce* 61.
7 fardos linzos, 1 id. cotines, 2 id. listados, 2 id. bramantes, 5 id. zarazas ordinarias, 7 id. pieles del diablo pintadas, 6 id. cotones, 3 id. retazos de bramantes.
a *J. W. Dominck.*
25 barricas bacalao.
á *Zimmermann, Frazier y Ca., Belgr.* 66.
99 rollos járcia.
á *Lavalle y Macome, Reconquista* 63.
19 canastos loza blanca.
á *Parlane, Macalister y Ca., Federacion* 58
7 cajones pañuelos; 1 id. listados; 1 id. paños; 1 id. cotonias; 5 fardos bramantes, 7 fardos lienzos, 2 id listados, 1 cajon medias negras.
a *Jorge Lord, Victoria* 47.
2 fardos bramantes.
a *D. Guillermo y J. Black, Represent.* 57.
1 cajon irlandas de algodon: 1 fardo lienzo azargado,; 3 fardos bayetas fajuelas, 1 cajon zarazas de colchas, 1 id. cocos blancos, 1 id. muselinas blancas, 1 fardo lienzos.
á *O J. Hayes y Ca., Catedral* 182.
5 fardos oblon.
á *D. Manuel A. Ramos, Universidad* 100.
179 tercios yerba, 225 bolsas azucar.
á *D. José P. Carneiro, Maipú* 47.
116 bolsas azucar.
á *D. Juan A. Timoteo, Universidad* 97.
120 bolsas azucar.
á *D. Juan G. Martinez, Belgrano* 55.
41 petacones tabaco paraguayo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Bergantin *Laura*, hoy 30 á las 10.
Para la Havana.—El Bergantin Goleta Dinamarques *Fides*, el 31 á las 4.
Para New-York.—Fragata americana *Nile*, el 4 de Enero, á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa *San Gerónimo*, patron Manuel Duarte, del Yuncay.
Goleta *Nueva Margarita*, patron Rosendo Alvarez, de Mercedes.
Goleta *Isabel*, patron Lorenzo Carbon, de Corrientes.
Zumaca *Socorro*, patron Alberto Pacheco, de Corrientes.
Balandra *Belen*, patron Juan Acosta, del Arroyo de la China.
Zumaca *Primorosa*, patron José Maria Acosta, de Corrientes.

—

FRUTOS DEL PAIS.
Introducidos por el Cabotage.

Dia 29.

A D. Tomas Tole, 18 carradas leña;—á D. Juan Bautista Tuyerya, 200 quintales carne, 200 arrobas lana, 45 id sebo, 18 docenas cueros de carnero, 20 arrobas grasa, 8 cueros vacunos, 6 arrobas cerda;—á la Orden, 380 cueros vacunos;—á Stwart y Agell, 87 tirantes, 5 vigas, 48 trosillos, 14 camas, 1 par masas, 4 rayos;—á Plowes Atkinson, 423 cueros vacunos, 9 id. de caballo, 8 bultos con 71 arrobas sebo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Guia de Forasteros

PARA

1837.

Saldrá precisamente esta obra á mediados de Enero.

*** Las noticias que se han pedido á varios Sres. que aun no han contestado, para que puedan aprovecharse, es preciso que se remitan á la Imprenta para el dia 5 del entrante, *á mas tardar.*

☞ Hasta la misma fecha solo se seguirá recibiendo los apuntes particulares que antes se han indicado, y si resultare alguna omision la culpa será de los mismos interesados.

*** Oportunamente se anunciará el dia de la publicacion, y los puntos en que se verificará el expendio.

Al mismo tiempo se dará un resúmen del contenido de la obra, advirtiendose desde ahora que comprenderá tambien todas las materias de los almanaques ordinarios.

☞ *Aviso Marítimo.* ☜

SE previene á los Sres. Suscritores á la línea de Botes Balleneros á Montevideo, que el Sábado 31 del corriente, saldrá la ballenera *"La Primera"* para dicho destino á la 1.

*** La Balija estará en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo núm. 59.

Ama de Leche.

SE necesita una sana y de buenas recomendaciones en la calle de Venezuele núm. 126. d30 3*

Aviso.

Se necesita un matrimonio extrangero que entienda de beneficiar manteca en un establecimiento distante cinco leguas de la Ciudad en la calle de la Reconquista núm. 249 encontrará con quien tratar. d30 1p

CONCURSO
DE
Sebastian Lezica y Hermanos.

EL escritorio de los Síndicos de este Concurso se ha trasladado á la calle de la Catedral casa num. 25 en el primer patio. d30 3p.

Aviso.

SE vende un hermoso coche ingles que sirve tambien de volanta, su rodado y caja es de lo mas fuerte que hay en el pais siendo todos sus útiles de patente; tambien tiene sus guarniciones. Su precio es de 2,200 pesos, se dá en este precio porque su dueño quiere ausentarse del pais. En la calle de Cangallo núm. 82 encontrarán con quien tratar. Se vende igualmente un famoso chileno en el ínfimo precio de 700 pesos. d30 3p.

En venta.

UNA chácra en el partido de los Quilmes, con bastante terreno, buena casa de material, y algunos ranchos, &c. Se trata de realizar esta venta con arreglo á corriente de plaza. Las personas que se interesen en la compra, y gusten imponerse del inventario y tasacion, ocurrirán á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. d10—15tfs.

Fin del Catálogo

De los libros del baratillo abierto en la Librería Argentina.

LOS FRANCESES TIENEN UNA F.
Elementos de Química por Chaptal, No 10 s.
Espíritu de Leyes, Montesquien, 4 t. 12 ps.
Fisiologia de Richerand, 6 t. 22 ps.
De los Delitos y de las Penas, por Beccaria, 1 t. 20 rs.
Horacio en español, con el texto 1 t. 6 ps.
Comentario sobre Montesquien, 1 t. 20 rs.
Saavedra, empresas políticas con láminas finas, 3 t. 12 ps.
Oraciones de Ciceron, en latin y castellano 2 t. 7 ps.
Verdadero sistema de la Europa, con respecto á la América, 2 t. 5 ps.
Progresos del entendimiento humano, por Saverien 1 t. 5 ps.
De los pueblos y los gobiernos, por Reinal. 1t. 3 ps.
Converesaciones de Focion, por Mabley F. 1t. 4ps.
Cartas de Cabanis. 1t. 20 rs.
Loch Conducta del Entendimiento humano. 1t. 4 ps.
De los errores y de la verdad, por un filosofo incógnito F. 1t. 4 ps.
El Principe de Maquiavelo, comentado por Napoleon. 2t. 8 ps.
Memorias del General Arenales. 1t. 4 ps.
Consuelo de la Filosofía, por Boecio. 1t. 20 rs.
Revolucion de Mejico, por Mendibil, con retratos 1t. 7ps.
Concordato de la Américe con Roma. 1t. 3 ps.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista número 107.

Hoy Vernes 30 del corriente se ha de rematar á la mejor postura una casa en San Isidro que se compone de 4 cuadras de terreno, bien cercado de tuna cuyo fondo está en la calle principal de la entrada, y el frente sobre la barranca á 3 cuadras de la Iglesia, con otras dos cuadras en el bajo sangeadas para huerta; su edificio al Norte, una sala de 8 varas de largo y 5 y media de ancho, puertas y ventanas de algarrobo y cedro del Paraguay, el corredor al frente con pilares de material, un dormitorio á la derecha, como 5 varas cuadradas, un altillo del mismo diámetro con un balcon que mira al pueblo, otro cuarto á la izquierda, 2 dormitorios mas al fondo de las piezas, y dos cuartos mas en seguida, un corredor mirando al Sud, al Leste una gran cocina, otro cuarto, dos hornos de coser pan y un corredor mirando al Oeste postes labrados de ñandubay: al Sud una cuadra como de 20 á 22 varas de largo con 6 luz de techo de azotea, sobre palmas y vigas del Paraguay, corredor mirando al Norte lo mismo que los otros dos: al Oeste, 3 cuartos para criados, al fondo de ellos 2 hermosos graneros, uno sobre pizo de bóveda en vigas de madera, como de 18 varas de largo en muy buen estado, el otro tiene mayor estimacion pero le falta el pizo; su pozo de balde y 2 piletas en el patio.

POR EL MISMO.

Remate Interesante

EN LA ADUANA

El Lúnes 2 de Enero se han de rematar á la mas alta postura por cuenta de quien pertenesca los artículos siguientes que han sido salvados y desembarcados del Bergantin Americano Elvira.

Como 1,300 tablas, tablones y tirantillos de pino y otras maderas que se hallan parte en el patio de la Aduana y la otra en el corralon de Jimmony del cuartel del Restaurador, media cuadra para el alto donde se pueden ver; masteleros, bergas, tamburetes, cruzetas y algunas jarcias del buque.

EN SEGUIDA.

En un solo lote al mas ventajoso postor, el dicho Bergantin *Elvira*, que se halla fondeado con agua adentro y boyando en la canal de las balisas esteriores frente á la ciudad: el casco de dicho buque es de 288 toneladas, poco mas ó menos tiene 6 años de construccion, nuevamente forrado en cobre grueso y bien perneado de cobre, las curbas son de fierro, tiene una cadena que se supone ser como de 60 brasas 1 y cuarta pulgadas, 1 anclote parte de las jarcias principales, algun velamen, 2 palos y el ta p és, timon y cocina.

Del cargamento se cree que existen abordo como 130,000 pies de tablazon, parte de la cual es madera fuerte, 100 barricas alquitran y brea, 40 id. de carne y tocino salado, algunos cascos de aceite de pintar, las proviciones del buque y puede haber otras cosas abordo pertenecientes al cargamento ó al buque.

Se advierte que se venderá á dinero de contado, todo tal cual se haya sin que pueda haber reclamo de ninguna clase, y quedará desde el momento que se dé el golpe de martillo, de cuenta y riesgo del comprador.

Dará principio á las 11.

———

Por J. J. Arriola.

Reconquista Núm. 14.

Hoy Viernes 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y para saldo de facturas; pañuelos de rebozo fleco de lana de buenos gustos, algunas zarazas listadas, algunos géneros y pañuelos de seda de rebozo, bramantes finos y regulares, vestidos de linó blanco bordados de colores, cotonias blancas de colores para chalecos, medias de algodon, lienzos muy finos anchos, bayetas, sombreros finos de seda, géneros de lana apatentados para pantalones, pañuelos de cuatro cuartas fondo punzó y tambien otros diferentes efectos, algunos chalecos y pataloues de verano, pañuelos blancos y á listas de muselina al telar de rebozo, dichos de coco fino de colores con guarda tambien de rebozo

PASSAGE
FOR
New-York.

The fine ship *Nile*, captain David Hepburn, will sail for the above port on or about the first of January next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Apply to the captain or to his consignees——

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d19 tfs. Núm. 66 calle de Belgrano.

PASAGE
PARA
Nueva York.

La hermosa fragata americana *Nile*, su capitan David Hepburn saldrá para dicho destino á principios del mes de Enero próximo y puede acomodar algunos pasageros para los que tiene buenas comodidades; ocurrase al espresado capitan ó á sus consignatarios——

d19 tfs ZIMMERMANN FRAZIER &Co

PARA
Cette y Génova

Saldrá á fines de Diciembre para dichos puntos, la muy velera y á su primer viage barca francesa *Henrique y Luisa* capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades, ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN,
d1 tfc. Calle de la Paz No. 11.

Se vende

La Zumaca 'Carmelita' del porte de 57 toneladas en buen estado y provista de todo lo necesario. El que se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo número 98. d.22 tfc.

Se vende

UNA casa de pulperia en la calle de Cangallo Núm. 72. El que la quiera comprar, véase con su dueño d24 5c4

AVISO

En la esquina calle de la Piedad núm. 35 y calle de la Paz núm. 25, frente à las casas de Puyrredon, se vende y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos como ser:

Botas á la francesa de primera 1 ó 2 suelas, taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador becerro de patente á	35 $
Idem de primera á la inglesa con las mismas condiciones á	30
Idem de segunda á	25
Remonta de primera, becerro de patente á	25
Medias botas á la francesa, de una ó dos suelas, taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, de primera á	22
Idem á la inglesa con las mismas condiciones á	20
Idem idem de segunda á	18
Botas de castor ó entopetado de patente con las mismas condiciones de arriba á	37
Medias botas de id., con id. á	27
Zapatos abotinados de oreja ancha à	16
Idem de oreja angosta para berano, finos de la misma calidad, de los de oreja ancha á	13
Zapatillas con evilla al lado y de oreja á	10
Chinelas de tafilete á	4

En la misma casa se ha recibido un surtido de botas, zapatos y zapatillas finas de Europa, de lo mejor que se venderán á precios muy cómodos, como tambien en esta misma fecha se acaban de recibir, zapatos ingleses finos de patente, id. para varon, id. botincitos y zapatitos tafilete de colores muy buenos por su calidad, y por sus ormas, así mismo hay un pequeño surtido de sombreros á 20 y 22$ de primera. previniendo que los que no gusten ó no encuentren de los que hay en la ca a se les proporcionará, para el dia que ordenen tomándole su correspondiente medida, como tambien es relativo á todo lo que prometo, cumpliendo con toda exactitud y sin demoras.

Se advierte que en las zapatillas recibidas de Europa entran de becerro charolado y de otras clases, teniendo en vista que es de lo mas fino que ha venido y que podrá venir al pais. d24 1mc

Se vende

MOños para señoras, con divisas en letras de oro, y otros con el retrato de la ilustre Sra. Da. Encarnacion Escurra de Rosas, calle de la Catedral núm. 17. d20 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!
GUIA DE FORASTEROS
DE
BUENOS AIRES
PARA
El año de 1837.

☞ Se están imprimiendo los primeros pliegos y saldrá á luz á principio del año ó tan luego como puedan reunirse los datos que faltan para completar la redaccion, la cual se verifica bajo un plan mas comprensivo q' ninguno q' hasta ahora se haya ensayado en esta capital; siendo la intencion del Editor hacer que su obra por la copia y exactitud de las noticias que encierre, llene con la posible perfeccion el interesante objeto á que se dirige esta clase de publicaciones.

*** Se suplica á los Sres. Abogados, Médicos y demas individuos de las diferentes profesiones á quienes no comprende la ley de patentes, se sirvan remitir á la Oficina de la Gaceta una esquela rotulada al Editor de la Guia, expresando la calle y numero de las casas de su habitacion.

Interesante
Al Público.

EN el bien conocido almacen de muebles calle de la Victoria núm. 130 de la plaza de la Victoria cuadra y media para el campo sobre mano izquierda frente la casa del Sr. Luzuriaga se compran muebles usados y nuevos, y se cambian usados por nuevos dando el comprador la diferencia. tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de varones.

EL Habilitado que suscribe hace saber á los Preceptores, Ayudantes y dueños de las casas alquiladas para las Escuelas del Estado de ciudad y campaña que ha sacado lo sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1836. d29 tf

Luis Aldao.

Funerales.

D Antonio Elguero, D. Eustoquio Elguero, hijo y nieto del finado D. JUAN FRANCISCO ELGUERO, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos, que por omision ó descuido del repartidor no hayan recibido esquela, se sirvan encomendar el alma de dicho finado à el Todo Poderoso y asistir á las esequias que se le han de hacer en el Convento de N. P. San Francisco el Viérnes 30 del corriente á las 8 y media de la mañana á cuyo fabor quedaran muy reconocidos. d29 2p

Ojo al Aviso.

EN la calle del Restaurador D. Juan Manuel de Rosas Plaza del Buen Orden núm. 203 maestro Luis Viafar Italiano avisa á el público que tiene recibido una partida de Sanguijuelas recien benidas de Europa grandes y de superior calidad, y se venden las chicas á peso y las grandes á 12 reales y aplicadas á 2 pesos; las personas que gusten ocuparme serán servidos con toda delicadeza. d29 3p

Se vende

Se vende una casa en la calle de corrientes núm. 210 costó el año 23 9,300 pesos y se dá por 9,500 pesos en villetes de Receptoría por su valor escrito. Igualmente se vende una hermosa barraca en el varrio del alto inmediato à la Iglesia de la Concepcion, con 35 varas de frente y 70 de fondo, formando esquina y toda ella está edificada con solides, se dá por 40,000 pesos en villetes de Receptoría por su valor escrito ó por fondos públicos al corriente de plaza.

Se vende una chacra lindera con la chacarita de los Colegiales, con 27 cuadras de tierra en propiedad, 2 piezas de azotea edificada á la moderna, y tres de material con techos de paja, 2 posos de valde corral de ñandubay y varios útiles, 10 tablones de alfalfa y ocho ó 10 cuadras de monte para leña sin cortar precio 18,000 pesos y se dará plazos dando parte al contado. Se vende una casa en 7,0 0 pesos y produce de alquiler 75 pesos seguros. Otra casa se vende de la Iglesia de la Concepcion 3 y media cuadras para el rio, tasada en mas de 24,000 pesos con frente y fondo completo y produse mas de 150 pesos se dará precio sumamente bajo. Se vende una esquina recien edificada propia para pulperia ó almacen por su buen local y comodidad en un precio equitativo, por todo ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova num. 30 Tambien se compra una casa por el varrio de San Nicolas, Plaza de Lorea con la calidad de tener frente y fondo completo con 5 ó 6 piezas ocurran á la misma parte. d29 tfs

VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Colecturia General.

ESTANDO próximo el termino en que debe empezar á satisfacerse el cánon enfiteutico, para que no se alegue ignorancia, se ponen en conocimiento de los interesados los 4 artículos siguientes del Supremo decreto de 8 de Noviembre de 1832 que regla el modo de verificarlo, y las penas en que incurren los que falten á su observancia.

Art. 1 ° Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, él cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior, aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon....

Art 5. ° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1. ° perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento; en cuyo caso deberá entregar inmediatamente en la escribania mayor de Gobierno, bajo del correspondiente recibo en papel sellado de 2. ª clase, los títulos ó escrituras que tenga del enfiteusis, pagando tres pesos por esta diligencia al escribano, y el Gobierno quedará expedito para dar las tierras en enfiteusis á cualquiera otro que las denuncie en debida forma, ó para disponer de ellas libremente, sin perjuicio del derecho que le asista para proceder contra el enfiteuta que perdió su derecho, hasta obtener el completo pago del cánon que este adeudando.

Art. 6. El enfiteuta, que en el caso del artículo anterior no entregase bajo de recibo los títulos ó escrituras del enfiteusis, continuará pagando el correspondiente cánon hasta que los entregue aun cuando esté privado del goce y posesion de las tierras, y si por algun acontecimiento continuase poseyendolas ó disfrutando de ellas, sin devolver los titulos, ni obtener otros nuevos pagará por todo el tiempo de la continuacion, doble cánon del que antes pagaba; pero salvo siempre el derecho del Gobierno para dar las tierras en enfiteusis à otro que las solicite, ó para disponer de ellas cuando y como estime conveniente.

Art.9 .° La Receptoría General publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5. ° d12*

Aviso.

Frasquitos chatos aforrados en mimbres, propios para llevar cualquier liquido en el bolsillo, arzon de la silla, cabezada del recado, ó cualquier otro lugar sin peligro de quebrarse; hay de venta en la Librería calle de Potosí núm. 39. d29 3p

Se desea Comprar.

UNA gramática *Italiana y Castellana ó Italiana é Inglesa*: en esta imprenta darán razon. d29 3*

PAPAS,

HAY una corta partida en canastos y se halla de venta en el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. d27 tfs

MUDANZA
De domicilio.

PATRICIO BOOKEY, tiene el honor de avisar al publico, que ha trasladado su taller de marroquines de la calle de Chacabuco Núm. 315 á la de Córdoba Núm. 73, donde continuará sirviendo á sus marchantes. d26 6p

Casas en venta

SE vende una casa en la calle de Potosí con 14 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos; otra en la calle de 25 de Mayo, con 5 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Potosí con 5 piezas en 14,000 con fondo de 70 varas; otra en la calle de la Catedral en 24,0 0 con diez piezas; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento; otra en la calle de Lujan con 10 ó 12 piezas en 15,000; otra en la calle de la Piedad que forma esquina, con trastienda, corral, y otra casa al lado todo en 18,000; otra en la calle de 25 de Mayo en 50,0 0, con vista al rio; otra en la calle de la Universidad en 3,500; otra en la calle de Belgrano en 24,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas; una quinta inmediata á la Recoleta en 13,000; una casa en la Plaza de Marte, con 7 piezas de azotea en 8,500; otra en la calle de Venezuela en 11,000; otra en la calle de los Estados Unidos en 14,000. Por todo ocurran al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n23.

Merinos.

EL abajo firmado, habiendo remitido á principios de este año desde Hamburgo una partida de carneros y ovejas merinos, comprados de las mejores majadas de Sajonia, por órden y cuenta de los Señores D. Claudio Stgmann y D. Donato Campbell, de este comercio, los cuales, por su superior calidad han merecido la completa aprobacion, tanto de los comitentes, como tambien de todas las personas inteligentes que los han inspeccionado; tiene el honor de poner en conocimiento de los Señores Hacendados y del público, que regresará á Alemania á mediados de Enero próximo, para efectuar la compra de otra partida considerable de los dichos animales, de que ha sido encargado por diferentes individuos.

El conocimiento exácto que el anunciante ha adquirido por experiencia en este ramo, y estando impuesto perfectamente de todas las minuciosidades que se deben observar, respecto á la conservacion y cuidado de estos animales delicados, al trasportarlos por mar, le ponen en el caso de ejecutar á toda satisfaccion, todas las órdenes que aun se le pueden dar, siendo de advertir que los gastos de trasporte de un pequeño número de estos animales son muy crecidos, mientras que repartidos en expediciones grandes estos se disminuyen notablemente.

Por tanto, el anunciante invita á todos los Señores Hacendados que deseen hacerse de carneros y ovejas merinos, legítimos, para mejorar la raza de sus majadas, a aprovecharse de esta favorable ocasion, honrándole con sus órdenes, las cuales serán ejecutadas con la mayor prontitud y equidad, para lo cual ofrece la garantía de casas de comercio de primera respetabilidad de esta plaza.

Los Señores que deseen imponerse de las condiciones, &c., se servirán ocurrir á los altos de la calle de Federacion (antes de la plata) Núm. 24, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

FERNANDO TORNQUIST.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1836. d21--15p.

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infrascrito habilitado hace saber á las Señoras Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de Niñas del Estado, y dueños de fincas, que há sacado el haber del corriente mes de Diciembre; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1836.

CABELLO.

A los que edifican.

UNA partida de *Listoncillos de Madera* para formar cielos rasos de yeso, acaba de desembarcarse: los hay de 8 menas desde 5 hasta 12 pies de largo. Son igualmente muy aparentes para tabiques ó divisiones que se pueden rebocar al estilo de Europa. Calle de Cangallo núm. 77, almacen despues de la imprenta de la Gaceta. d5 3tf

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - -	Su precio, 4 reales cada uno.

A Gardner,

WILL find employment by applying at this office, or at the first quinta on the barranca, passing the Recoleta. He must understand grafting and budding, and in general the cultivation of Plants.

Cocinero

UN cocinero bueno encontrará conchavo, en la casa No. 66 calle de Belgrano. d7 tfs.

Se compran

EN la Librería Argentina, Calle de la Victoria Núm. 136, los tomos siguientes.

El primer tomo de la Historia de las Variaciones &c., por Bossuet.
El segundo tomo del Evangelio en triunfo.
Tercero y cuarto del Eusebio.
Primero y cuarto del Telémaco, en frances y español.
Cuarto de Gil Blas.
Segundo de las memorias del Conde Segur, en frances.
Segundo del Compendio de Matemáticas, de Vallejo.
Noveno del Viaje de Humboldt, à las Regiones equinociales, en frances,
Primero de Salustio, en latin y español.
Primero y tercero de Virgilio en castellano.
Primero del Curso de Política, de B. Constant, en frances.
Cuarto de Bossuet, Defensa del Clero.
Cuarto de Rollin, Tratados de Estudios.

NOTABLE.

En la Librería Argentina, se compran libros viejos de toda clase, aunque sean obras incompletas, ó se cambian por nuevas.

LIBROS BUENOS
A
Dos pesos el Tomo.

En la *Librería Argentina*, calle de la Victoria N. 136, se venden al precio expresado las obras siguientes.

Comentario sobre el Espíritu de las Leyes, 1 tom.
Sistema de la Europa con respecto á la América, 2 tom.
Principios de Cirujia, 1 tom.
Historia de una enfermedad frecuente, 1 tom. con láminas.
Vida de Fernando VII., 1 tom.
Enfermedades de los Europeos, 1 tom. en frances.
Liceo de las Artes, 1 tom. en frances.
Cartas edificantes y curiosas, por algunos Misioneros de la Compañía de Jesus, hay 7 tom.
Bossuet, Defensa del Clero., 6 tom.
Revista enciclopédica, 12 tom. en frances
Vida del Beato Oriol, 1 tom.
Revoluciones de Portugal, por Vertott, 1 tom.
Constitucion Española, con el Manifiesto y el Catesismo político, 1 tom.
Galindo, Rúbricas del Misal Romano, 1 tom.
Navarrete, Conservacion de Monarquia, 1 tom.
Aritmética de Bezout, 1 tom. en frances.

AVISO

SE previene al público no den crédito al guno á los individuos que componen la tripulacion de la Barca Americana *Carolina* por que ni su Capitan ni los Consignatarios serán responsables de las deudas que contraigan. d.17

Interesante

SE vende una quinta muy inmediata á la Iglesia de San José de Flores, compuesta de un terreno de 7 cuadras en propiedad, con casa para habitar, que tiene siete piezas de azotea, un galpon, dos pesebres, trabajado todo á uso de Europa, ventanas de reja &c., dos piletas grandes con sus pozos de valde sin fondo, todo de lo mejor, buen plantio &c. Su tasacion pasa de 16,000 pesos moneda corriente, pero se hará una gran rebaja, ocúrrase al corredor de No. D. Pablo Santillan, recoba vieja No. 30.—Tambien se desea comprar una quinta que diste cuando mas una legua de la plaza de la Victoria, y que tenga bastante terreno y árboles frutales, ocúrrase al mismo. d14 tfs

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Se vende

UNA casa quinta de Santa Lucía ó Nuestra Señora de Balvaneda, tres cuadras para el Norte en 5000 pesos. Se compra un terreno en propiedad ó en enfiteusis, que diste de esta ciudad de 10 á 20 leguas á cualquier rumbo. Se vende un terreno en enfiteusis á distancia de esta 35 leguas al Oeste, con dos leguas de frente y dos de fondo, pagado el canon hasta el año 36; y se dá por 1000 pesos, advirtiendo que está medido y amojonado, pues solo la mensura costó 1,500 pesos. Se toma dinero sobre fincas libres de todo empeño ó gravamen. Se vende en la calle de Maipú una casa con 8 piezas en 11,000 pesos, que es sumamente barata, igualmente se venden otras en diferentes calles y distintos precios, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. d23 tfs

En venta.

UNA chácra en el partido de los Quilmes, con bastante terreno, buena casa de material, y algunos ranchos, &c. Se trata de realizar esta venta con arreglo á corriente de plaza. Las personas que se interesen en la compra, y gusten imponerse del inventario y tasacion, ocurrirán á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. d 9—15tfs.

Se necesita

UN JARDINERO: es preciso que sepa ingertar y que sea inteligente en el cultivo de plantas.

Ocúrrase á la primera quinta sobre la barranca, pasado la Recoleta.

Venta interesante

SE vende una casa en el barrio del alto, frente al rio, contiene 11 piezas y está tasada en 32,000 pesos y se dá por 16,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santilllan, Recova No. 30. n21 tfs.

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franses un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media ara el campo.

Ganga.

SE venden dos casas en la calle de Corrientes; la primera es núm. 179, se compone su frente de 17 varas y de fondo 70, tiene naranjos, parras, higueras &a.; reditua una chica que tiene al lado de la grande 60 pesos precio equitativo y por la grande hay quien la tome por contrata de dos años al precio de 180 ps.; y se dá en 28,000 por el todo: se tomará en pago villetes, por su valor escrito. Otra bajo el núm. 210 en la misma calle, tiene 8 varas frente y 30 de fondo, en 9,000 del mismo modo. Ocurrase al escritorio del Sr. Santillan, Recoba núm. 30. d13 tfs

Se vende

UN terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero, cuadra y media de frente y dos de fondo bajo de zanja, algunos árboles de sauce, todo en tres mil pesos moneda corriente. Calle del Parque número 15, ó con el Sr. Santillan bajo la Recoba podrán tratar. d9 tfs

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de efectos No. 39½ calle de la Victoria, se hallará á mas de un surtido general de ese ramo, los siguientes artículos—agujas de chapel ojo de acero plateado de buen surtido y en latas de 96 millares, id. id. para sastres, hilo blanco de castilla, id. id. en carreteles negros número 70 á 120 y de calidad superior, id. id. de ovillos, id. para zapateros, cintas de seda de colores bien surtidos de medio y cuarto liston, id. de algodon para ponchos, id. de lana para sobrecinchas, lápices de palo de diferentes calidades, plumas de acero de tres cortes, papel de cartas, id. para la correspondencia de ultramar, libros en blancos para escritorios, obleas, tinteros de cristal, cajas para rapé, rapé macubá, naipes, botones de nacar de arito y sin él, espejitos en marco, betun liquido y en pasta, quinqués de tres luces, cristales huecos &c. &c. d12 30s

Vino de Xeres en
barriles.

MUY bien clarificado y de superior calidad, se encontrará para vender en almacen de efectos No. 39½, calle de la Victoria. d6 1ms.

AVISO
INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN
INVERTIR DINERO
EN
Fincas.

UN extrangero estando obligado por sus negocios á ausentarse del pais, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y á un precio que dejará al comprador el uno por ciento por su dinero.

Dicha finca está situada atras de la Recoleta sobre la barranca del rio y se compone de una de las completas panaderías que hay en el pais, y está actualmente arrendada por contrata á $ 700 mensuales, aunque antes lo ha sido por $ 1,500.—Y de una quinta de las mejores frutas con casa para una numerosa familia y que produce de 8 á 12,000 al año. Es decir que el producto total de la finca es arriba de 20,000 pesos al año y se puede hacer mucho mas. Se venderá la panadería ó la quinta por separado si se desea y los terminos del pago serán cómodos al comprador. Los interesados pueden ocurrir á Pablo Santillan corredor de núm. Recoba vieja. N. ° 30. n23 tfs

Se desea comprar,

EL número 98 del Diario del Congreso en la Librería Argentina calle de la Victoria núm. 136.

Aviso
A las Almas compasivas por la Humanidad Aflijida.

EL que subscribe, agoviado de una enfermedad nerviosa ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado imposibilitado de poder continuar con la escuela de primeras letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este estado recurre á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos para que se dignen socorrerle con una limosna. El que quisiere efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No. 285.

3ª *Remigio Lomez.*

Aviso.

SE toman mil cabezas de ganado vacuno al cortar y se pagarán por ellas 8,000 ps. en moneda corriente al contado, y á mas una casa en esta Ciudad que cuesta al dueño mas de 26,000 pesos. El que se interese en realizar este negocio ocurrirá á la calle de Belgrano núm. 66 n29 tfs

Sombreros ingleses superiores.

EN el *almacen de efectos* No. 39½, calle de la Victoria, se venden, de pelo negro, á prueba de agua y á la última moda, recien desembarcados. d12 30s.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.